

RESOLUCIÓN N° 3984 - DE 2018

POR LA CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE REGISTRO DE PROGRAMA DENOMINADO: AUXILIAR EN PRIMERA INFANCIA DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO: FUNDACIÓN EDUCATIVA OBRERA "FUNEDO" DE ARAUCA

Que la Oficina de Calidad Educativa, estudio la información que fundamenta la solicitud de RENOVACION DE REGISTRO y emitió concepto FAVORABLE e Inspección y Vigilancia, realizó visita de verificación, el día 19 de Diciembre de 2018 y emitió concepto favorable para otorgar la Renovación de Registro del Programa de Formación Laboral en AUXILIAR EN PRIMERA INFANCIA, toda vez que cumple los requisitos básicos para su oferta y desarrollo.

Que éste Despacho encuentra que el Programa de Formación Laboral en AUXILIAR EN PRIMERA INFANCIA, de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano FUNDACIÓN EDUCATIVA OBRERA "FUNEDO" del municipio de Arauca, cumple con los requisitos básicos de calidad y demás normas vigentes requeridas para su funcionamiento.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar por el término de siete (7) años, la Renovación de Registro del siguiente Programa de Formación Laboral:

Institución: FUNDACIÓN EDUCATIVA OBRERA "FUNEDO"

Programa: AUXILIAR EN PRIMERA INFANCIA

Sede del Programa: Arauca, Carrera 25 No. 21-50

Duración en horas: 860 horas

Valor Total del programa: \$1.300.000.00

Jornada: Diurna, Nocturna, Sabatina y Dominical

Metodología: Presencial

Certificado a otorgar: TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR EN PRIMERA INFANCIA

PARÁGRAFO: Para efectos de nueva renovación del registro de este programa, la institución deberá solicitar con una antelación de seis (6) meses a la fecha de su vencimiento, la renovación del mismo. Si la institución no solicita su renovación, expirará la vigencia del registro del programa y la institución no podrá admitir nuevos estudiantes para dicho programa.



RESOLUCIÓN N° 3984 DE 2018

POR LA CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE REGISTRO DE PROGRAMA DENOMINADO: AUXILIAR EN PRIMERA INFANCIA DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO: FUNDACIÓN EDUCATIVA OBRERA "FUNEDO" DE ARAUCA

ARTÍCULO SEGUNDO.- Actualizar en el Sistema Nacional de Información de las instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano-SIET, la presente Renovación de Registro.

ARTÍCULO TERCERO.- El Programa descrito en el Artículo Primero, podrá ser objeto de visita de Inspección y Vigilancia y, en caso de encontrarse que no cumple con los requisitos básicos de calidad requeridos para su desarrollo, se ordenará la apertura de investigación en los términos establecidos en la normatividad vigente.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar por conducto de Inspección y Vigilancia, la presente Resolución al Director de la institución FUNDACIÓN EDUCATIVA OBRERA "FUNEDO" del municipio de Arauca o a su apoderado (a), haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la notificación, en los términos del Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente Resolución deberá publicarse en la Gaceta Departamental y los costos que se emanen de dicha publicación, deberán asumirse por la persona beneficiada, de conformidad con lo establecido en el Decreto 879 de Noviembre 09 de 2018.

ARTÍCULO SEXTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Ciudad de Arauca a los, **21 DIC 2018**


NELCY ORELY ROJAS MOJICA
Secretaria de Educación Departamental

Elaboró: Doris Mojica. Inspección y Vigilancia

Revisión Jurídica: Marceliano Guerrero. Oficina Jurídica SED